

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47811 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial,

Hago saber:

Número asunto. Concurso abreviado 372/2017. Sección: C1.

NIG. 0801947120178001334.

Fecha del auto de declaración. 19/06/17.

Clase de concurso. Voluntario.

Concursada. Herencia del Sr. Nuri Canudas Saborit, con NIF: 77264866T, con domicilio en C/ Manlleu, 145, Torelló (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ferrándiz Abogados, S.L.P., quien designa a Pablo Ferrándiz Avendaño de profesión abogado.

Dirección <postal: Travessera de Gracia, 17-21, 3.º, 3.ª, 08021 de Barcelona.

Dirección electrónica: pablo.ferrandiz@ferrandiz-abogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avda. Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 4 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054868-1